



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2019-MPYLO/CM.**

La Oroya, 11 de enero de 2019.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA**

**VISTO:**

El acta del Concejo Municipal de Yauli – La Oroya celebrada el 11 de enero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Informe N° 003-2019-MPYLO/GM, el Gerente Municipal, solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Logotipo institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el mismo que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, conforme dispone el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Logotipo Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el mismo que será utilizado en los documentos oficiales de la Entidad, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponga la inmediata utilización en los documentos oficiales utilizados por la municipalidad Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
YAULI – LA OROYA



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 007-2019-MPYLO/CM.**

*La Oroya, 11 de enero de 2019.*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo, el cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Saturnino Mc. Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA